

primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.2611 que autoriza a la firma Nissho Iwai Corporation, a fijar su domicilio en la República Dominicana

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2611

VISTA la instancia de fecha 22 de noviembre de 1984, que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo la firma Nissho Iwai Corporation, compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes del Japón, con sus oficinas principales en 30 Imabashi 3-Chome, Higashi-Ku, Osaka, Japón;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTAS las disposiciones del Artículo 13 del Código Civil;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se autoriza a la firma Nissho Iwai Corporation, compañía constituida y existente de acuerdo con las leyes del Japón, con sus oficinas principales en 30 Imabashi 3-Chome, Higashi-Ku, Osaka, Japón, a fijar su domicilio en la República Dominicana.

Artículo 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana al primer (1er.) día del mes de enero del año mil novecientos ochenta y cinco; año 141^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO